CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, siendo viernes 31 del mes de marzo de 2017, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges, Dr. *JOSÉ FRANCISCO JAVIER CORDERO ORDÓNEZ* (CI. 0102220787) y Sra. *DUNIA PEÑA AGUIRRE* (CI. 0102136231), en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el Abg. *SEBASTIÁN DIEGO MEDINA ALTAMIRANO* (CI. 0104632914), en calidad de CESIONARIO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Son antecedentes de este instrumento:

- **2.1** La compañía VAZFIDUCIARIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS y FIDEICOMISOS se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de Febrero de 2012, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 24 de Abril de 2012.
- **2.2.** La compañía VAZFIDUCIARIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, tiene a la fecha un capital suscrito y pagado de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.000,00) la totalidad de sus acciones son ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una y con derecho a un voto en la Junta General de Accionistas.
- **2.3.** La compañía VAZFIDUCIARIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOSADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, ha sido legalmente autorizada a actuar como administradora de negocios fiduciarios, fondos de inversión, emisora de procesos de titularización y para representar fondos internacionales, mediante Resolución No SC.IMV.DJMV-DAYR-6-120006696 de 5 de Noviembre de 2012, inscrita en el Registro de Mercado de Valores bajo el No 2012.2.10.00040 de 12 de Noviembre de 2012.
- **2.4.** La sociedad conyugal conformada por los cónyuges JOSÉ FRANCISCO JAVIER CORDERO ORDÓÑEZ (quien figura como accionista compañía) y TANNIA BERNARDA PEÑA AGUIRRE, es propietaria de doce mil (12.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, en la compañía VAZFIDUCIARIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOSADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.
- **2.5.** Es voluntad de los CEDENTES ceder todas las acciones que poseen en la compañía a favor del CESIONARIO, Abg. Sebastián Diego Medina Altamirano.

TERCERA: CESION.- Los cónyuges JOSÉ FRANCISCO JAVIER CORDERO ORDÓNEZ y TANNIA PEÑA AGUIRRE, siendo el primero quien figura como accionista de la Compañía VAZFIDUCIARIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOSADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, ceden el total de las acciones que posee en la citada Compañía, es decir doce mil (12.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, a favor del Abg. Sebastián Diego Medina Altamirano.

El valor de la transferencia asciende Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12.000,00), teniendo en consideración que el valor patrimonial de las acciones es mucho menor al nominal, valor del cual el Abg. Sebastián Diego Medina Altamirano cancelará a los CEDENTES en esta fecha, mediante cheque.

La cesión se realiza con todos los créditos y beneficios que hasta la fecha tengan los CEDENTES como accionistas en la Compañía, el cesionario declara conocer el estado contable, financiero y societario de la compañía, y que ha revisado sus Estados Financieros, los Balances, los libros societarios y su estado tributario, por lo tanto renuncia a cualquier reclamo posterior por pasivos ocultos.

CUARTA: ACEPTACION.- El Abg. Sebastián Diego Medina Altamirano, por sus propios derechos e intereses, acepta la cesión de acciones, por ser efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en unidad de acto, en esta facha.

Dr. Javier Cordero Ordóñez

CEDENTE

Sra. Tannia Bernarda Peña Aguirre,

CEDENTE

Abg. Sebastian Medina Altamirano

CESIONARIO





















